

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 9.791/2024.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022 mediante el cual se nombra la línea de subrogación del Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.831/23 de fecha 29 de diciembre de 2023, a través del cual se complementa información indicada en Decreto Alcaldicio N° 3.650/22; Decreto Alcaldicio N° 5.977/24 de fecha 9 de julio de 2024, mediante el cual se nombra en calidad de honorarios a Don Luis Lewis Peralta, desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, como Kinesiólogo, bajo el convenio denominado **"Programa Universalización de Atención Primaria Año 2024"**- .

CONSIDERANDO: Memorándum N° 9646/24 de fecha 3 de diciembre de 2024, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar la no renovación del contrato en calidad de honorarios de Don Luis Lewis Peralta.



DECRETO

1.- **DISPONGASE** no renovar el contrato a honorarios suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y don/doña Luis Lewis Peralta Kinesiólogo, que presta servicios para el **"Programa Universalización de Atención Primaria Año 2024"**- , lo anterior a partir del 01 de enero de 2025, en relación al término de plazo del contrato según lo establecido en cláusula primera, párrafo tercero y cláusula cuarta, párrafo primero de su contrato a honorarios, por razones de buen servicio.

MONTO FIJO:

PÓNESE TERMINO AL CONTRATO A HONORARIOS DE (DON/DOÑA):

| | | |
|----------|---|--------------------|
| RUT | : | |
| Nombre | : | Luis Lewis Peralta |
| Carácter | : | Profesional |

ACTO ADMINISTRATIVO A CESAR:

| | | |
|---------------------|---|--------------------------------|
| Tipo de documento | : | Decreto Alcaldicio |
| N° de documento | : | 5.977/24 |
| Fecha del documento | : | 9 de julio de 2024 |
| Servicio | : | Municipalidad de Alto Hospicio |
| Dependencia | : | Área de Salud |

EN LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

| | | |
|------------------|---|----------------------|
| Causal de Cese | : | Vencimiento de plazo |
| Fecha de Terminó | : | 01 de enero de 2025 |

TERMINO ANTICIPADO:

| | | |
|-----------------------------------|---|-----------|
| Comentarios | : | No Aplica |
| Rebaja de monto en pesos chilenos | : | No Aplica |

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 03 de diciembre de 2024.-
DECRETO ALC. Nº 9.791/2024.-

- 2.- **Notifíquese** personalmente el presente Decreto a el/ la prestador/a, por el Departamento de Servicios Traspasados. Si el/la notificado/a no fuere habido/a, autorícese su notificación por carta certificada, enviándole copia íntegra de la documentación que se requiere notificar.
- 3.- **Encárguese** a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.

Fdos. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y a los fines a que haya lugar.



ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/msh

Distribución:

Interesado

Contraloría Regional

Carpeta Personal

Servicios Traspasados